

**COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO**  
(derivados del ScC-SC2)

**TAXONOMÍA Y NOMENCLATURA**  
**UNEP/CMS/COP12/Doc 25.3**

**RECOMENDACIONES A LA COP12**

Se recomienda que la Conferencia de las Partes apruebe el proyecto de Resolución sobre Taxonomía y Nomenclatura que figura en el Anexo 4 del documento.

**COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO**

**En lo relativo a las aves:**

- La referencia propuesta para las aves es muy importante, pero es cara y no es fácil de obtener para muchos países. La CITES también usa otras referencias. El Comité de Fauna de la CITES evaluará el impacto de la adopción de la misma referencia.
- El trabajo acerca de la disgregación de las familias de aves tiene diferentes implicaciones a niveles taxonómicos superiores e inferiores, es decir, a nivel de familia y a nivel de especie. Es urgente realizar este trabajo y adoptar la nueva referencia para passeriformes brinda una buena ocasión para realizar este análisis.
- En cuanto a la nueva referencia, hay acceso en línea gratuito a esta información mediante "HBW Alive". La búsqueda de una especie permitirá acceder a detalles acerca de cualquier tratamiento taxonómico/de nomenclatura y en la página de cada especie, en la columna de la derecha, se muestra la clasificación completa, incluida la opción "Mostrar texto del género", que también proporcionará una explicación de cualquier cambio en el tratamiento del género. Como se reconoce en el proyecto de resolución, "la taxonomía y la nomenclatura biológica son dinámicas". BirdLife International realizará las futuras actualizaciones de taxonomía/nomenclatura para passeriformes, al igual que con las aves no passeriformes, en las actualizaciones con sello de fecha de la lista de verificación coincidiendo con las actualizaciones de la Lista Roja de la UICN. Se pueden encontrar en <http://datazone.birdlife.org/species/taxonomy>.
- En septiembre de 2017 el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) examinará su taxonomía y decidirá qué referencia adoptarán, entre una variedad de opciones, incluido el manual de *Aves del mundo*.

**En lo relativo a los peces:**

En general, el Consejo estuvo de acuerdo con las propuestas del documento:

- La versión en línea de Eschmeyer, W. N., R. Fricke, y R. van der Laan (eds.), *Catalog of Fishes: Genera, Species, References* (<http://researcharchive.calacademy.org/research/ichthyology/catalog/fishcatmain.asp>) se debería adoptar como referencia para peces en el momento de la inclusión de nuevas especies en los Apéndices de la CMS.

- La Secretaría debería conservar una copia impresa de la referencia en línea como referencia estándar para las especies recién incluidas en las listas.
- Dado que en el futuro próximo todavía podrían realizarse más cambios en la nueva taxonomía de los mobúlidos, se debería aplicar un enfoque conservador como se sugiere; por consiguiente, no se debería aprobar en la COP12 la nueva taxonomía para los mobúlidos reflejada en la versión de Eschmeyer a partir del 28 de abril.
- La aplicación de la vieja taxonomía a los mobúlidos no tendría implicaciones negativas para su conservación, ya que todas las especies de mobúlidos se incluyen en los Apéndices de la CMS.

## **COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS/INCLUIDAS POSIBLES PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO**

Se sugirieron varias correcciones del Anexo 3 del documento UNEP/CMS/COP12/Doc.25.3:

En lo relativo a los peces:

Página 8, última línea:

- El nombre de la familia para *Pangasianodon gigas* debería ser Pangasiidae.

Páginas 6 y 7 (tabla)

- Se debería incluir una referencia a White *et al.* 2017.
- *M. japonica* se reconocerá como *M. mobular* en Eschmeyer tras la siguiente actualización del catálogo en línea.